MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 28 de junio de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°12 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores, entre otras, la atribución de *"formular pedidos y mociones del día"*;

Que, en la estación de pedidos, la señora regidora **ROXANA GONZALEZ VACA** solicitó pase a la orden del día la solicitud de licencia solicitada por la señora regidora **ENA OCAÑA ARANÍBAR** mediante Carta N°06-2024-EOA-MDMM por los días del 23 de junio al 05 de julio del presente año, por tener que realizar un viaje al exterior del país;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PASE A LA ORDEN DEL DÍA el pedido formulado por la señora regidora **ROXANA GONZALEZ VACA** respecto de la solicitud de licencia presentada por la señora regidora **ENA OCAÑA ARANÍBAR** por los días del 23 de junio al 05 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Francis James Allison Oyague
ALCALDE